

RESOLUCIÓN Nº 1474/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 07/2024 "PROVISIÓN DE UPS DE 40 KVA. ONLINE PARA LA SND", ID. Nº 455.297, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-1-

Asunción, 24 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley Nº 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS".

El Memorándum UOC Nº 169/2024, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en el cual remite en formato impreso el borrador del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 07/2024 "PROVISIÓN DE UPS DE 40 KVA. ONLINE PARA LA SND", ID. Nº 455.297, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones junto con el área requirente, a los efectos de gestionar la Resolución de aprobación del PBC y autorización para el inicio del llamado para su trámite ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP.

CONSIDERANDO:

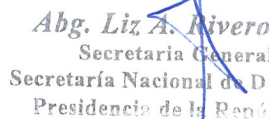
Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (...), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el artículo 45 - Pliegos de Bases y Condiciones, de la Ley Nº 7.021/2022 "DE SUMINISTROS Y COMPRAS PÚBLICAS", dispone: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes


Abg. Liz A. Riveros F.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN N° 1474/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "PROVISIÓN DE UPS DE 40 KVA. ONLINE PARA LA SND", ID. N° 455.297, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-2-

Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Que, el Documento preparado por la UOC, ha sido elaborado en base al Pliego de Bases y Condiciones Estándar de Bienes y Servicios aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Resolución DNCP N° 455/2024, de fecha 15/02/2024.

Que, las partes elaboradas por la UOC, son aquellas que por la reglamentación vigente, pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son los Datos de la Licitación (DDL), las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), los Criterios de Evaluación y los Suministros Requeridos.

El Memorándum DGG/DI SND N° 68/2024 del Departamento de Informática y TIC, dirigida a la Dirección General de Gabinete, en el cual remite la documentación para el inicio del llamado (Provisión de UPS de 40 KVA Online).

El Dictamen de Precios UOC N° 021/2024, expone lo siguiente: *"De los datos recabados, proveídos a esta UOC, por la requirente, los precios de referencia propuestos por la misma, resultan razonables, por lo que sugiere continuar con el proceso en tales condiciones"*.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 24/09/2024, a la Secretaría General, para Resolución de aprobación del PBC.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "PROVISIÓN DE UPS DE 40 KVA. ONLINE PARA LA SND", ID. N° 455.297, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la resolución.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2024 "PROVISIÓN DE UPS DE 40 KVA. ONLINE PARA LA SND", ID. N° 455.297, facultándola a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.


Abg. Liz A. Riveros R. 
Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República
César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 1474/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 07/2024 "PROVISIÓN DE UPS DE 40 KVA. ONLINE PARA LA SND", ID. Nº 455.297, CONVOCADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO.

-3-

Artículo 3°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a gestionar las eventuales prórrogas de entrega y apertura de ofertas a través del SICP, y a realizar modificaciones menores al PBC de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Liz A. Riveros F.
Secretaría General
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



César Ramírez Cajé
CÉSAR RAMÍREZ CAJÉ
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES